

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 03 DE FEBRERO DE 2021

Radicación 110014003048 2019-00153 00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con los presupuestos contenidos en el numeral 7 del artículo 48 del C.G:P., nómbrase al profesional en derecho, Doctor **VICTOR MANUEL PÉREZ BERNAL**, quien se localiza en la carrera 9 No. 13-36, Oficina 410 de esta ciudad, o en el correo electrónico victorperezbernal@hotmail.com, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como curador ad litem, en representación de la entidad emplazada **ALOMA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN**.

Por secretaría comuníquese esta decisión al abogado antes mencionado, indicando sobre la forzosa aceptación del cargo, salvo las excepciones contempladas en la ley.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written in a cursive style.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez